



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT

MARMOT – GRAN CHIMU- LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA No 016-2026-MDM-A.

Marmot, 09 de febrero del 2026.

VISTO:



El INFORME N° 021-2026-MDM-GSM&S/JADLL, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la MDM, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT

MARMOT – GRAN CHIMU- LA LIBERTAD

locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante INFORME N° 021-2026-MDM-GSM&S/JADLL, de fecha 09 de febrero del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales de la MDM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marmot (Programa Municipal EDUCCA - MARMOT); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Subgerencia de Servicios Municipales y Ambientales, para conocimiento y cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Servicios Municipales y Ambientales, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Marmot

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT

María Celinda Chastillo Valverde
DNI 10291023



Municipalidad Distrital de Marmot

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental
de la
Municipalidad
Distrital de Marmot - Compín

Marmot – Gran Chimú – La Libertad





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Marmot, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDM de fecha 21 de marzo de 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA

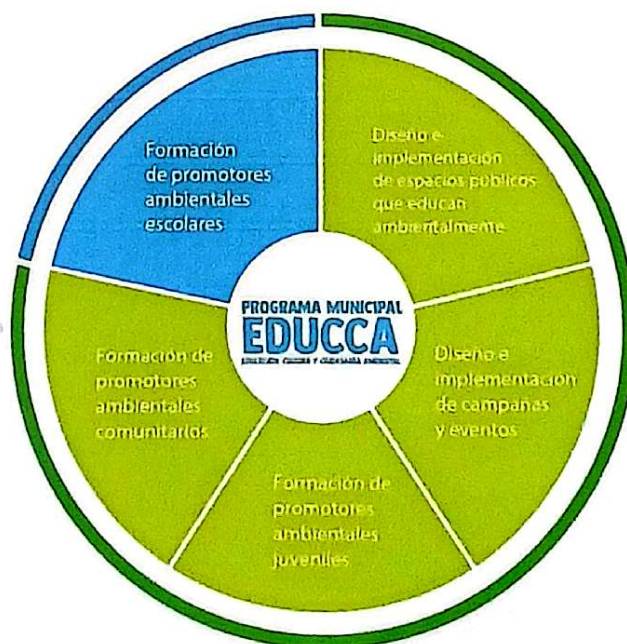
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Municipales y Ambientales, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marmot, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MARMOT**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 8 PAE acreditados	Hojas bond, lapiceros, Tablero.	Marzo	Subgerencia de Servicios Municipales y Ambientales Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Sociales 2. director de I.E. 3. Promotores Ambientales de las I.E	S/ 00.00
	Tarea 2 Coordinar la selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados	• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 8 de PAE capacitados	Hojas bond, lapiceros, tableros	Marzo		S/ 00.00
	Tarea 3 Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 2 docentes capacitados • 1 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Hojas bond, lapiceros, tableros	Marzo		S/ 00.00
	Tarea 4 Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y	Fichas, lapicero y tablero	Marzo		S/ 00.00
	Tarea 5 Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE		Banner, refrigerios, mandiles.	Marzo		S/ 400.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	Tarea 6 Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos en la fuente necesidad e importancia D) Comunidad limpia e importancia de pago de arbitrios.	reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	docentes • 8 PAE reconocidos • 2 docentes reconocidos • 1 institución educativa reconocida	Plumones, cartulinas, imágenes, pintura, microporoso, embalaje, materia orgánica, plástico, tijeras, silicona en barra, etc.	Marzo - Julio		S/ 500.00
	Tarea 7 Implementación de campañas: • Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios • Campaña Perú Limpio - Chaya Chaya Perú: para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa			Contenedores, Guantes, bolsas, coladores, pabito, hojas bond, impresiones a color, cartulina, plumones, refrigerios.	Julio - Octubre		S/ 500.00
	Tarea 8 Implementación de proyectos ambientales escolares:			Bolsas, Letreros, plumones,	Abril - Noviembre		S/ 1 000



	A) Implementación de un Biohuerto productivo y su compostera - En un espacio brindado por la Municipalidad. - Participación de los PAE, docentes y estudiantes de la I.E.			cintas, semillas, palas, escobas, guantes, contenedores, refrigerios.			
	Tarea 9 Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Certificados, resolución de alcaldía para docentes y refrigerios.	Diciembre		S/100.00

Línea de acción 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	02 espacios públicos	Espacios, papel bond, tablero.	Abril	Subgerencia de Servicios Municipales y Ambientales	S/ 00.00
	Tarea 2 Diseño e implementación: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.	01 actividades de promoción 20-30 personas que participan	Banner, pintura, material reciclado, papel bond, computador, impresora.	Julio		S/ 600.00



	aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banner informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.					3. Promotores Ambientales de las I.E	
	Tarea 3 Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA: - visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			Trípticos, papel bond, computadora , impresora	Setiembre		S/ 600.00
	Tarea 4 Mantenimiento de los espacios implementados			Personal, herramientas, papel bond.	Noviembre		S/ 300.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2 500
SUB TOTAL	S/ 2 500

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1 500
SUB TOTAL	S/ 1 500

Concepto	Costo
Línea de acción 1: educación ambiental escolar	S/2 500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 1 500
SUB TOTAL	S/ 4 000



Municipalidad Distrital de Marmot

Ing. Veronica Cielo Flores Culquechicón
Subgerente de Servicios Municipales y Ambientales